

BAQUEDANO, 23 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 899

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 098 de fecha 11 de Enero del 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de Diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Felipe Arredondo Andrade, Rut [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2937 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social Cultura.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don Felipe Arredondo Andrade, Cédula Nacional de Identidad Nro. Rut [REDACTED] Funcionario a honorarios, de esta entidad edilicia, la suma de \$ 17.700.- (Diecisiete mil setecientos pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de Cultura en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD/MPC/adc

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- Dideco
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
R° SG DE DE 20